



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 31 de Marzo de 2015

DECRETO N° 963.- (C).-

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2015, a doña **IRENIA ALEJANDRA GUTIERREZ CADENA, C. I. N°**

Técnico, Grado 15° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. IRENIA A. GUTIERREZ CADENA, desempeñará funciones en Oficina Relaciones Públicas, dependiente de Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION CONTROL (d)

JFPB/JAUS/mla.

Distribución:

- ⇒ Funcionario.
- ⇒ Contraloría Regional.
- ⇒ Administración y Finanzas.
- ⇒ Dirección de Control.
- ⇒ Secretaría Municipal.
- ⇒ Departamento de Personal.
- ⇒ Archivo
- ⇒ Pág. Web.

